



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00918943- -UNC-ME#FCC

VISTO

El **EX-2022-00918943- -UNC-ME#FCC** y la necesidad designar personal para cumplir tareas en la Secretaría Académica a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alejandro Daniel García Nahas, D.N.I N° 33.095.466, reúne los requisitos de idoneidad y experiencia suficientes para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Alejandro Daniel García Nahas, D.N.I 33.095.466, para cumplir tareas de asistencia en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2022 y reconocer –por vía de excepción- las tareas cumplidas desde el 01 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: El Lic. García Nahas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gíreses al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.

